



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación del
Departamento Técnico de Ejecución,
adscrito a la Subdirección de Cobro
Persuasivo y Coactivo, perteneciente a
la Dirección de Recaudación,
dependiente de la Subsecretaría de
Ingresos.



NOT-EST-F-V

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 13 de octubre de 2016.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL

Nombre, denominación o razón social:	C. Erick Juárez Roque
Domicilio:	2 poniente, número 2323, colonia San Alejandro, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora:	La Administradora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento	Mandamiento de Ejecución de fecha 10 de octubre de 2016.
Importe histórico del crédito:	\$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales.
Crédito:	3246126

Esta Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución, adscrito a la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo, perteneciente a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafos, 14 primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracción V, Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos y Décima Cuarta, primer párrafo, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; 12, 69, 134, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafos, 3, 14, primer párrafo, 17 fracción II, 27 y 35, fracciones IV, XII, XXIX y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción III, inciso r) y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 3, primer párrafo, 4, primer párrafo, fracción IV, inciso d), numeral 1.1.1., 5, cuarto párrafo, 6, primer párrafo y 27 primer párrafo fracciones II, III y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente; se notifica por estrados el **Mandamiento de Ejecución de fecha 10 de octubre de 2016.**

Toda vez que la conducta del C. **Erick Juárez Roque**, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra se inserta:

" **Artículo 134.-** Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

En razón de lo anterior se acredita que el C. **Erick Juárez Roque**, no es localizable tal y como consta en las actas circunstanciadas de asuntos no diligenciados de los C.C. Notificadores(as) –Ejecutores(as), adscritos a la Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo, dependiente de la Dirección de Recaudación, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que se reproducen a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Finanzas y Administración del
Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación del
Departamento Técnico de Ejecución, adscrito a
la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo
dependiente Dirección de Recaudación adscrita
a la Subsecretaría de Ingresos.

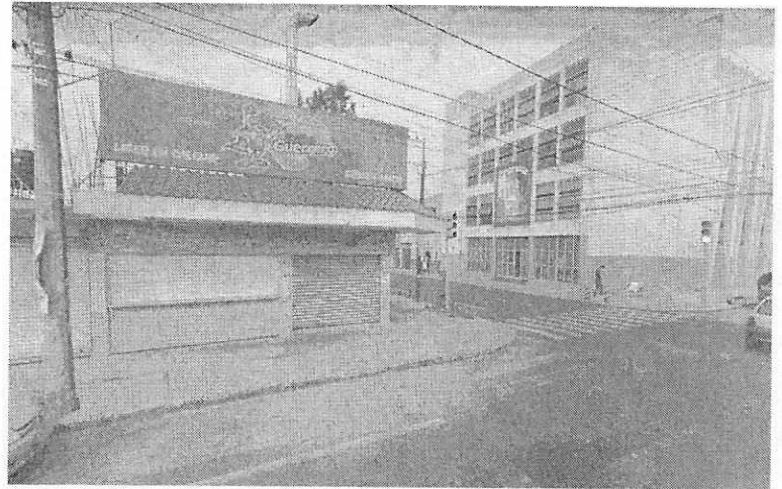
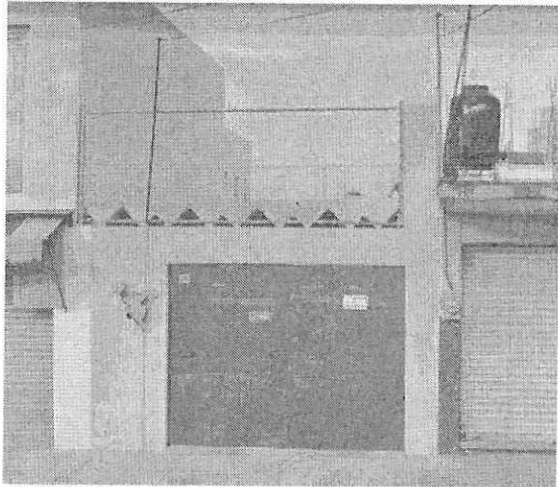
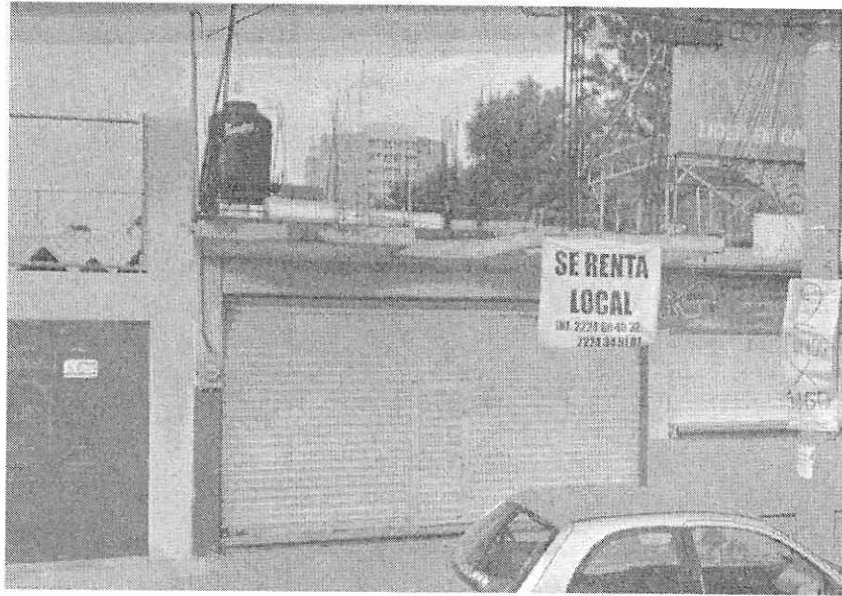


ACND-FED

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.

Nombre, denominación o razón social: C. Erick Juárez Roque ✓
 Registro Federal de Contribuyentes: _____
 Domicilio: 2 Poniente, número 2323, Colonia San Alejandro, Puebla, Puebla.
 Autoridad Emisora: Administradora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración
 del Gobierno del Estado de Puebla.
 Documento a diligenciar: Mandamiento de Ejecución de fecha 10 de octubre de 2016.
 Concepto: _____
 Número de crédito fiscal: 3246126 ✓

En Puebla, Puebla, siendo las nueve horas con cero minutos del día once de octubre del dos mil dieciséis, el(la) C. José Basilio Fidel Juárez Muñoz, con clave 3213 de Notificador(a)-Ejecutor(a) adscrito(a) la Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución, adscrito a la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo, dependiente de la Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SFA-SI-DR-2785/2016, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por el C. Jorge Ángeles Martínez, Director de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día 3 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos: Con el objeto de diligenciar el mandamiento de ejecución de fecha 10 de octubre de 2016, es por lo que me constituyo en el domicilio, sito "2 Poniente, número 2323, Colonia San Alejandro, Puebla, Puebla." por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad, placa visible con el nombre de la Calle 2 Poniente, entre calle 23 Norte y calle 25 Norte, así por tener a la vista el número exterior 2323, el cual corresponde a un inmueble tipo local comercial, ubicado en zona semiurbana, de un nivel, fachada color blanco, en donde se observa una cortina comercial de metal color blanco; inmueble que visto de frente colinda por lado derecho con inmueble sin número visible, tipo local comercial, de un nivel, fachada color naranja con teja, en donde se observan dos accesos tipo cortina comercial de metal color blanco y otra cortina comercial color verde, tiene una lona publicitaria que dice "Pollos Guerrero"; por el frente colinda con inmueble sin número visible, tipo local comercial abandonado, con fachada color blanco muy desgastada, de un nivel, en donde se observan dos accesos tipo cortina comercial de metal color blanco, un terreno baldío y por lado izquierdo colinda con inmueble tipo casa habitación con número visible 2321, de un nivel, fachada color azul claro, en donde se observa un acceso tipo zaguán de metal color café; acto seguido, procedí a tocar la puerta del inmueble materia de la diligencia, en donde nadie me atiende por ser un local en renta; acto seguido, el suscrito procedí a constituirme en el inmueble sin número visible y colindante por enfrente del inmueble materia de la diligencia, en donde no hay nadie que me tienda por ser un inmueble abandonado; acto seguido, el suscrito procedí a constituirme en el inmueble con número visible 2321 y colindante por lado izquierdo, del inmueble materia de la diligencia, en donde al tocar la puerta, sale del interior del inmueble, y me atiende una persona del sexo masculino ante quien me identifique debidamente con mi constancia de identificación con número de oficio SFA-SI-DR-2785/2016, con vigencia a partir de su fecha de expedición, del tres de octubre de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, misma que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por el C. Jorge Ángeles Martínez, Director de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; persona a quien le informo el motivo de mi presencia el cual es realizar una diligencia referente al mandamiento de ejecución de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, dirigido al C. Erick Juárez Roque, a continuación el suscrito le solicité a la persona que me atiende que se conduzca con verdad; a lo que manifestó que su dicho será bajo protesta de decir verdad; persona a quien le solicite que se identificara, mismo que se niega a identificarse por así creerlo necesario, por lo que procedo a describir su media filiación por simple apreciación: persona del sexo masculino, edad aproximada de 45 años, estatura aproximada de 1.65 metros, cara redonda, cabello corto, color negro, ceja semipoblada, ojos color café, nariz aguileña, boca mediana, complexión media, tez morena, persona a quien le pregunto si nos encontramos en dicha calle, acto seguido, el suscrito le pregunté si conoce la ubicación del domicilio, sito "2 Poniente, número 2323, Colonia San Alejandro, Puebla, Puebla.", a lo que la persona que atiende manifiesta que de lado derecho visto de frente de su domicilio es el inmueble que se busca, a continuación le pregunté si sabe, si conoce y ha escuchado hablar del C. Erick Juárez Roque, a lo que la persona que atiende manifiesta que no sabe, no conoce ni ha escuchado hablar de dicha persona, y que es toda la información que puede darme al respecto; acto seguido, el suscrito procedí a constituirme en el inmueble sin número visible y colindante por lado derecho, del inmueble materia de la diligencia, en donde al solicitar información me atiende una persona del sexo masculino ante quien me identifique con constancia que me acredita como notificador-ejecutor, citada con antelación; persona a quien le informo el motivo de mi presencia el cual es realizar una diligencia referente al mandamiento de ejecución de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, dirigido al C. Erick Juárez Roque, a continuación el suscrito le solicité a la persona que me atiende que se conduzca con verdad; a lo que manifestó que su dicho será bajo protesta de decir verdad; persona a quien le solicite que se identificara, mismo que se niega a identificarse por así creerlo necesario, por lo que procedo a describir su





GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Finanzas y Administración del
Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación del
Departamento Técnico de Ejecución, adscrito a
la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo
dependiente Dirección de Recaudación adscrita
a la Subsecretaría de Ingresos.

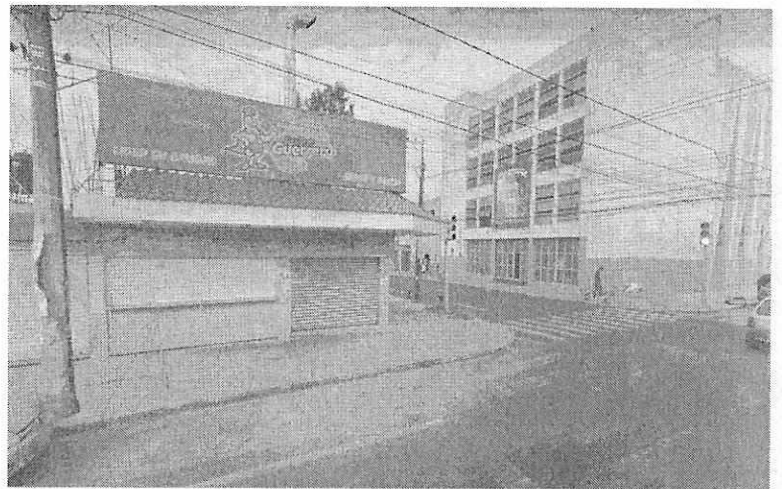
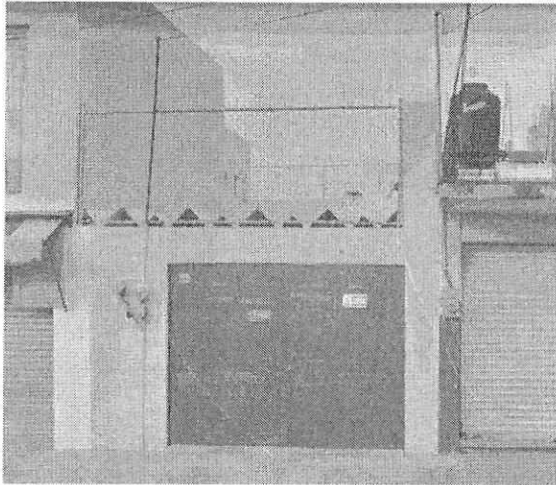
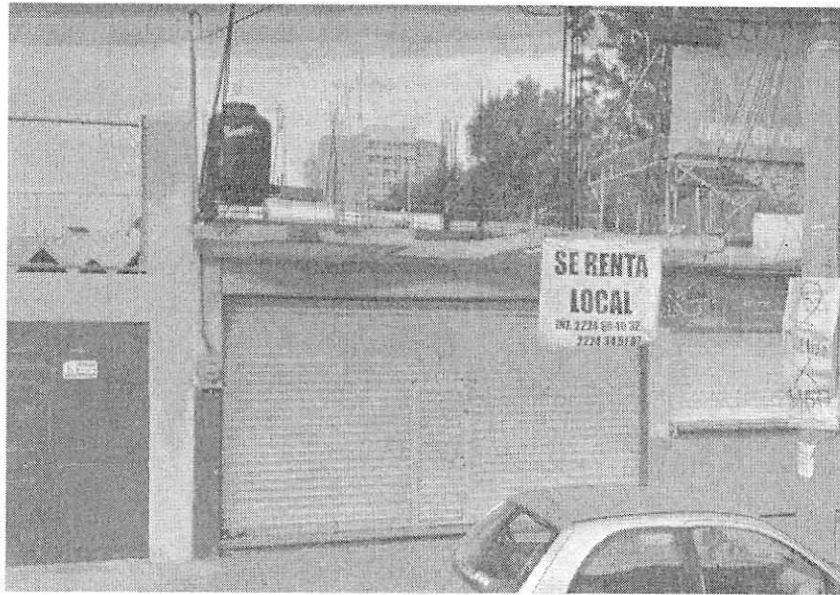


ACND-FED

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.

Nombre, denominación o razón social: C. Erick Juárez Roque. ✓
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: 2 Poniente, número 2323, Colonia San Alejandro, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora: Administradora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento a diligenciar: Mandamiento de Ejecución de fecha 10 de octubre de 2016. ✓
Concepto: _____
Número de crédito fiscal: 3246126 ✓

En Puebla, Puebla, siendo las catorce horas con cero minutos del día doce de octubre del dos mil dieciséis, el(la) C. Antonia Muñoz Juárez, con clave 3555 de Notificador(a)-Ejecutor(a) adscrito(a) a la Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución, adscrito a la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo, dependiente de la Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SFA-SI-DR-2749/2016, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por el C. Jorge Ángeles Martínez, Director de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día 3 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos: Con el objeto de diligenciar el mandamiento de ejecución de fecha 10 de octubre de 2016, es por lo que me constituyo en el domicilio, sito "2 Poniente, número 2323, Colonia San Alejandro, Puebla, Puebla." por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad, placa visible con el nombre de la Calle 2 Poniente, entre calle 23 Norte y calle 25 Norte, así por tener a la vista el número exterior 2323, el cual corresponde a un inmueble tipo local comercial, ubicado en zona semiurbana, de un nivel, fachada color blanco, en donde se observa una cortina comercial de metal color blanco; inmueble que visto de frente colinda por lado **derecho** con inmueble sin número visible, tipo local comercial, de un nivel, fachada color naranja con teja, en donde se observan dos accesos tipo cortina comercial de metal color blanco y otra cortina comercial color verde, tiene una lona publicitaria que dice "Pollos Guerrero"; por el **frente colinda** con inmueble sin número visible, tipo local comercial abandonado, con fachada color blanco muy desgastada, de un nivel, en donde se observan dos accesos tipo cortina comercial de metal color blanco, un terreno baldío y por lado **izquierdo** colinda con inmueble tipo casa habitación con número visible 2321, de un nivel, fachada color azul claro, en donde se observa un acceso tipo zaguán de metal color café; acto seguido, procedí a tocar la puerta del inmueble materia de la diligencia, en donde nadie me atiende por ser un local en renta; **acto seguido**, el suscrito procedí a constituirme en el inmueble sin número visible y colindante por enfrente del inmueble materia de la diligencia, en donde no hay nadie que me tienda por ser un inmueble abandonado; **acto seguido**, el suscrito procedí a constituirme en el inmueble con número visible 2321 y colindante por lado **izquierdo**, del inmueble materia de la diligencia, en donde al tocar la puerta, sale del interior del inmueble, y me atiende una persona del sexo **femenino** ante quien me identifique debidamente con mi constancia de identificación con número de oficio SFA-SI-DR-2749/2016, con vigencia a partir de su fecha de expedición, del tres de octubre de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, misma que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por el C. Jorge Ángeles Martínez, Director de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; persona a quien le informo el motivo de mi presencia el cual es realizar una diligencia referente al **mandamiento de ejecución** de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, dirigido al C. **Erick Juárez Roque**, a continuación el suscrito le solicité a la persona que me atiende que se conduzca con verdad; a lo que manifestó que su dicho será bajo protesta de decir verdad; persona a quien le solicite que se identificara, mismo que se niega a identificarse por así creerlo necesario, por lo que procedo a describir su media filiación por simple apreciación: persona del sexo **femenino**, edad aproximada de 40 años, estatura aproximada de 1.60 metros, cara redonda, cabello al hombro, color negro, ceja delgada, ojos color café, nariz pequeña, boca mediana, complexión media, tez apiñonada, **persona a quien le pregunté** si nos encontramos en la calle 2 Poniente, de la colonia San Alejandro, Puebla, Puebla, a lo que la persona que atiende manifiesta que, si nos encontramos en dicha calle, acto seguido, el suscrito le pregunté si conoce la ubicación del domicilio, **sito "2 Poniente, número 2323, Colonia San Alejandro, Puebla, Puebla."**, a lo que la persona que atiende manifiesta que de lado derecho visto de frente de su domicilio es el inmueble que se busca, a continuación le pregunté si sabe, si conoce y ha escuchado hablar del C. **Erick Juárez Roque**, a lo que la persona que atiende manifiesta que no sabe, no conoce ni ha escuchado hablar de dicha persona, y que es toda la información que puede darme al respecto; acto seguido, el suscrito procedí a constituirme en el inmueble sin número visible y colindante por lado **derecho**, del inmueble materia de la diligencia, en donde al solicitar información me atiende una persona del sexo **femenino** ante quien me identifique con constancia que me acredita como notificador-ejecutor, citada con antelación; persona a quien le informo el motivo de mi presencia el cual es realizar una diligencia referente al **mandamiento de ejecución** de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, dirigido al C. **Erick Juárez Roque**, a continuación el suscrito le solicité a la persona que me atiende que se conduzca con verdad; a lo que manifestó que su dicho será bajo protesta de decir verdad; persona a quien le solicite que se identificara, mismo que se niega a identificarse por así creerlo necesario, por lo que procedo a describir su media filiación





GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación del
Departamento Técnico de Ejecución,
adscrito a la Subdirección de Cobro
Persuasivo y Coactivo, perteneciente a
la Dirección de Recaudación,
dependiente de la Subsecretaría de
Ingresos.



NOT-EST-F-V


Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se notifica por estrados, el **Mandamiento de Ejecución** de fecha **10 de octubre de 2016**, fijándose el día **13 de octubre de 2016**, llevándose a cabo los días **14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de octubre, 1, 3, 4 de noviembre, todos de 2016**, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, **Planta Baja**, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue., así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo sexto día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día **7 de noviembre de 2016**.

SEGUNDO.- Se designa el C. **José Basilio Fidel Juárez Muñoz**, en su carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a), adscrito(a) a la Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo, dependiente de la Dirección de Recaudación, perteneciente a la **Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE.**

LA ADMINISTRADORA DE RECAUDACIÓN


LIC. ARMINDA ALVAREZ NIETO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación del
Departamento Técnico de Ejecución,
adscrito a la Subdirección de Cobro
Persuasivo y Coactivo, perteneciente a
la Dirección de Recaudación,
dependiente de la Subsecretaría de
Ingresos.



NOT-EST-F-V

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se notifica por estrados, el **Mandamiento de Ejecución** de fecha **10 de octubre de 2016**, fijándose el día **13 de octubre de 2016**, llevándose a cabo los días **14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de octubre, 1, 3, 4 de noviembre, todos de 2016**, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, **Planta Baja**, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue., así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo sexto día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día **7 de noviembre de 2016**.

SEGUNDO.- Se designa el C. **José Basilio Fidel Juárez Muñoz**, en su carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a), adscrito(a) a la Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo, dependiente de la Dirección de Recaudación, perteneciente a la **Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE.**

LA ADMINISTRADORA DE RECAUDACIÓN


LIC. ARMINDA ALVAREZ NIETO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación del
Departamento Técnico de Ejecución,
adscrito a la Subdirección de Cobro
Persuasivo y Coactivo, perteneciente a
la Dirección de Recaudación,
dependiente de la Subsecretaría de
Ingresos.



NOT-EST-F-V

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EL(LA) SUSCRITO(A) C. JOSÉ BASILIO FIDEL JUÁREZ MUÑOZ EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), ADSCRITO(A) A LA ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN VÍA ATLIXCAYOTL 1101, CIS EDIFICIO SUR, PLANTA BAJA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS, PUEBLA, PUE., ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO 3246126 A NOMBRE DEL C. ERICK JUAREZ ROQUE.-CONSTE.

NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
JOSÉ BASILIO FIDEL JUÁREZ MUÑOZ
CLAVE 213

NOMBRE, FIRMA Y CLAVE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación del
Departamento Técnico de Ejecución,
adscrito a la Subdirección de Cobro
Persuasivo y Coactivo, dependiente de la
Dirección de Recaudación de la
Subsecretaría de Ingresos.



GOBIERNO DE
PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

"Puebla, 485 años de su Fundación".

MEF-002

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de octubre de 2016.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.

Nombre, denominación o razón social: C. Erick Juárez Roque.

Domicilio: 2 Poniente, número 2323, Colonia San Alejandro, Puebla, Puebla.

Autoridad Emisora: Jefa de Departamento de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Puebla.

Documento Origen del Crédito: Acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2012, dictado dentro del Expediente número PFC.PUE.B.3/001350-2012.

Concepto: Multa Administrativa Federal (Se hace efectivo el apercibimiento de fecha 07 de junio de 2012, por omitir exhibir y acompañar el extracto del informe que le fue requerido, contraviniendo con su omisión lo establecido en el artículo 103 de la Ley Federal de Protección al Consumidor).

Número de crédito fiscal: 3246126.

Importe histórico del crédito fiscal: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales.

Esta Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución, adscrito a la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo, dependiente de la Dirección de Recaudación perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafos, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracción V, Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos y Décima Cuarta, primer párrafo, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; artículos 10, 12, 13, 17-A, 20, 21, 26, 38, 40, 65, 69, 70, 134, fracción I, 145, primer párrafo, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 156-Bis, 157, 158, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7, 92, 94, 95, segundo y tercer párrafos, 98 y 102 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafos, 3, 14, primer párrafo, 17, primer párrafo, fracción II, 19, 27 y 35 fracciones IV, IX, XII, XXIX y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción III, inciso r) y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 3, primer párrafo, 4, primer párrafo, fracción IV, inciso d), numeral 1.1.1., 5 cuarto párrafo, 6, primer párrafo, 27, primer párrafo, fracciones II, III, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente; designa como Notificadores(as)-Ejecutores(as), a los CC. José Luis Juárez Rodríguez 16, Luis Prudencio Ortega Amador 2395, Rosario Jezabel Ramírez Rodríguez 2396, Francisco Nava Carrasco 3018, Rodrigo Pedraza Luna 3104, Christopher Joel Pérez Cruz 3157, Alejandro Herrera Méndez 3159, Lourdes Adriana García Flores 3160, María Cruz Mauricio Sánchez 3161, Areli Esmeralda Cabañas González 3163, Juan Huerta Castillo 3165, Cesar Maceda Zambrano 3167, Miguel Ángel Moran Granillo 3185, Elizabeth Rojas Martínez 3189, Paulina Romero González 3192, José Basilio Fidel Juárez Muñoz 3213, Santiago Coronado Álvarez 3230, Blanca Cristina Goiz Castro 3283, Xochitl Fernández Hernández 3321, Maribel Anel Vergara Tejeda 3333, Eliza Areli Uriza Guerrero 3391, Armina Álvarez Nieto 3410, Francisco Héctor Serrano Leyva 3460, Ricardo Herrera Sánchez 3523, Magali Parra Jurado 3524, Antonia Muñoz Juárez 3555, Flor Angélica Salazar Rojas 3571, Luis Alberto Vélez Ortuño 3572, Christian Lizarraras Rubí 3599, David López Osorio 3601, Sergio Mendoza Cristóbal 3602, Irving Ortiz Valdez 3604, Christian Soriano Jiménez 3605, Sebastián Tanus Vélez 3606, Arturo Víctor Vázquez 3607, Adriana De Aquino Almaraz 3611, Karina Méndez Calvario 3613, Eleazar Méndez Mateos 3618, María del Carmen Pérez Téllez 3622, Karla Nohemí Pérez Juárez 3627, Luis Alberto Guerra Merino 3631, Eleuteria Martínez Tranquilino 3635, Lilita Tepox Domínguez 3638, Salvador Flores Saldaña 3640, Jesús Edgardo Sánchez Guerrero 3647, Mario Arturo Ramírez Gines 3649, Arletza Rodríguez Rojas 3650, Karla Lisette García Morales 3651, Simry Jeovanie Andrade Rodarte 3653, Cinthya Estefanía Prieto Espinosa 3654, Yesica Gabriela Hernández Saucedo 3659, Ervin Neumanier Ortiz 3663, Nayeli Anais Leal Jiménez 3665, Norma Alicia López Morales 3666, María Angélica Gómez Castillo 3667, Gustavo Eduardo Del Valle Rodríguez 3670, Pedro Antonio Castillo Morales 3671, Erika Morales Flores 3672, Adolfo Conesa Vázquez 3675, José Ramón Aguirre Hernández 3676, Oscar Alejandro Arellano Bermúdez 3678, María Alicia García Salgado 3679, Guillermo González Vera 3681, Joana Karla Vargas Aceves 3697, Martha Leticia Martínez Bonilla 3714, Cesar Carlos García Olivares 3728, Maribel Murillo Estrada 3729, Mariana Huerta Carvantes 3730, Ángela Ariadna Pulido Lara 3731, Fernando Longoria Galindo 3740, Emmanuel Corona Sánchez 3741, Bryan David Bravo Solís 3744, Marcos Alejandro de la Rosa García 3745; notificadores-ejecutores adscritos a la Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo, dependiente de la Dirección de Recaudación perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para que de forma conjunta o separada, se constituya(n) en el domicilio citado al rubro, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación, a efecto de dar cumplimiento al presente Mandamiento de Ejecución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Visto el expediente en el que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2012, dictado dentro del Expediente número PFC.PUE.B.3/001350-2012, la Jefa de Departamento de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Puebla, impuso una Multa Administrativa Federal al C. Erick Juárez Roque, por la cantidad de 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), por omitir exhibir y acompañar el extracto del informe que le fue requerido, contraviniendo con su omisión lo establecido en el artículo 103 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, multa que le fue notificada el día 25 de septiembre de 2012; solicitando a esta Dependencia, mediante oficio número DGD/PUE/DS/M/0310-2013 de fecha 14 de mayo de 2013, hacer efectivo el cobro de la sanción impuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación del
Departamento Técnico de Ejecución,
adscrito a la Subdirección de Cobro
Persuasivo y Coactivo, dependiente de la
Dirección de Recaudación de la
Subsecretaría de Ingresos.



"Puebla, 485 años de su Fundación".

MEF-002

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior y en virtud de que esta autoridad no tiene conocimiento de que a la fecha se hubiese realizado el pago de dicha sanción, ésta se ha vuelto exigible mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, por lo que con fundamento en el artículo 145, primer párrafo y 151 del Código Fiscal de la Federación vigente, esta autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requiérase al C. Erick Juárez Roque, el pago del importe total histórico del referido crédito fiscal, junto con sus accesorios legales, o en su caso, que en el acto, compruebe haberlo realizado con los comprobantes fiscales oficiales de pago correspondientes.

SEGUNDO.- En caso de que el contribuyente, se negara a pagar, o no comprobare que ha realizado el pago, con fundamento en los artículos 151, 152, primer párrafo, 155, 156, 156-Bis, 157 y 158 del Código Fiscal de la Federación vigente, trábase formal embargo sobre bienes suficientes para cubrir el importe total histórico del referido crédito fiscal, junto con sus accesorios legales.

TERCERO.- Asimismo, se apercibe al C. Erick Juárez Roque, que en caso de oponerse y/o obstruir, él, la persona con la que se entienda la diligencia de cobro o algún tercero, le(s) impidiera materialmente el acceso al domicilio donde deba practicarse la misma, o al lugar donde se encuentren los bienes susceptibles de embargo, siempre que el caso lo requiera, el(los) notificador(es)-ejecutor(es), actuante(s), podrá(n) solicitar el auxilio de la fuerza pública para llevar a cabo sus funciones, con fundamento en los artículos 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación vigente.

CUARTO.- Se hace del conocimiento al contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 30 días, que será computado a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, fracción II, inciso a) y b), 121, 127 y 175 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse ante la autoridad fiscal competente, siendo la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría, de conformidad con el artículo 4, primer párrafo, fracción III, 14, primer párrafo, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente; asimismo se le informa que en términos del artículo 120 del Código Fiscal de la Federación la interposición del recurso de revocación será optativa para el interesado antes de acudir al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Finalmente se le participa que el Juicio Contencioso Administrativo Federal debe presentarse ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; el plazo para su interposición será de 45 o de 15 días siguientes a aquel en que surta efecto la notificación de la resolución impugnada, según corresponde a la Vía Ordinaria o Sumaria, lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, este último que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Sumaria, que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Ateptamente.
La Administradora de Recaudación.

Lic. Arminda Álvarez Nieto.

L'AECC.